

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0061579/2015

CÓRDOBA, 31 OCT 2019

**VISTO:**

La RD 1569/18 por la cual se le asignan funciones del cargo Cat. 3665/5B al Sr. Lucas Alejandro ARENA, Leg. 45282, en el Departamento Informática de la Facultad otorgando el suplemento por mayor responsabilidad establecido en el art. 72 del Decreto 366/06, a partir del 01/11/2018 y por el término de un año, o antes si se cubriera por concurso; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento las necesidades que persisten en el Departamento de Informática de la Facultad, correspondería continuar con la asignación de funciones y otorgamiento del suplemento mencionado.

Que por RD 1811/19 (EXP-UNC:0043400/2019) ya se ha dado comienzo a los trámites iniciales para el llamado a concurso interno de oposición y antecedentes para cubrir un cargo vacante categoría 3665/5B del Agrupamiento Técnico-Profesional para desempeñarse con funciones de Jefe de Supervisión Oficial Especializado del Departamento de Informática de esta Facultad.

Que a fs. 64 obra informe de la Jefa del Dpto. Informática por la que solicita se mantenga la situación actual hasta tanto se resuelva el concurso y no se modifique la situación salarial del Sr. Arena.

Que a fs. 68 obra informe del Asesor Jurídico que considera que se está desarrollando adecuadamente y en tiempo el procedimiento de llamado a concurso del cargo ocupado por el Sr. Arena, tal como lo dispone el CCT Dto. 366/06, por lo que podría procederse a prorrogar la asignación de funciones y otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad a partir del 01/11/2019 y hasta que se concluya el trámite del respectivo concurso.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata, según informe a fs. 69.

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Prorrogar la asignación de funciones del cargo Cat. 3665/5B al Sr. Lucas Alejandro ARENA, Leg. 45282, en el Departamento Informática de la Facultad de Psicología, otorgando el suplemento por mayor responsabilidad establecido en el art 72 del Decreto 366/06, a partir del 1º de Noviembre de 2019 y hasta la efectiva cobertura por concurso del cargo vacante.

**ARTICULO 2º:** Imputar el monto total de la presente erogación a A.0001.075.005.062.11.37.00.00.02.00.1.0.0.0000.1.21.3.4, hasta el término de un año o hasta que se ocupe el cargo por concurso, lo que ocurra primero.

**ARTICULO 3º:** Protocolizar, notificar, comunicar y archivar.

**RESOLUCIÓN N°**

2024

  
Lic. MATIAS A. DREIZIK  
Secretario del Honorable Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología